

RI-00001

16 de Enero, 2015

**EL DIRECTOR PRESIDENCIAL DE GESTIÓN POR RESULTADOS DE LA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO.**

VISTO: Para emitir la resolución en relación con el **RECLAMO ADMINISTRATIVO "SE SOLICITA SE EXTIENDA BOLETA PREEMITIDA"** presentada por la Abogada Francis Lizeth Baca Corrales, en su condición de apoderada Legal de los señores Iris Yajaira Aguilar Díaz, Ilsa Azucena Molina Cárcamo y Luis Roberto Guifarro Duarte.

CONSIDERANDO: Que esta Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG), promueve las condiciones que sean más favorables para el desarrollo nacional sobre una base de justicia social, procurando el equilibrio entre su actuación y los derechos de los particulares.

CONSIDERANDO: Que las obligaciones derivadas por el pago de prestaciones, cesantías, e indemnizaciones establecidas en la Ley, serán canceladas y asumidas directamente por el Estado, con el presupuesto asignado a la Institución donde el servidor público prestaba sus servicios.

CONSIDERANDO: Que esta Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG), debe de cumplir y hacer cumplir lo prescrito por la constitución de la República, las leyes y los reglamentos generales y especiales y las ordenes que legalmente les imparta el Presidente de la República.

POR TANTO:

Que en consecuencia y sobre la base de lo instaurado en los artículos: 7, 33, 36, 76, 116, 117 de la Ley General de la Administración pública; 1, 3, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72, de la Ley de Procedimiento Administrativo. 1, 2, 3, 4, 6, 7 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 9, 94 del decreto 360-2013 sobre los Ingresos de la administración Pública.

RI-00001

16 de Enero, 2015

RESUELVE:

Que la solicitud de emitir una nota pre-emitada solicitada por la abogada Francis Lizeth Baca Corrales, en su condición de apoderada de los señores Iris Yajaira Aguilar Díaz, Ilsa Azucena Molina Cárcamo y Luis Roberto Guifarro Duarte, es improcedente por carecer de fundamento legal, pues esta Secretaria de estado ha actuado conforme a la ley al efectuar los pagos a favor de sus representados.-

NOTIFIQUESE.-

LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA

ACUERDO DELEGACIÓN NO. 00303-A DEL 28 DE FEBRERO, 2014

MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA

SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE
GOBIERNO